

RESOLUCIÓN No. 686 DE 2024

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia respecto a la vacancia temporal que se genera por descanso compensado:

"Artículo 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en: (...)

8. Descanso compensado. (...)"

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto *ibídem*, indica sobre la provisión de las vacancias temporales:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto *ibídem* enuncian respecto al encargo de funciones por ausencia temporal de su titular:

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)

Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. (...)"

Que la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas de la Entidad mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2024 informo a la Gerencia de Talento Humano, que la funcionaria **LADY ANDREA REYES MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía 52.912.652**, quien desempeña el empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01 ubicado en la Gerencia de Capacidades y Derechos, tomaría descanso compensado para festividades de fin de año durante el periodo comprendido del 30 de diciembre de 2024 hasta el 03 de enero de 2025.

Que la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas de la Entidad mediante el correo electrónico señalado, solicitó encargar a la funcionaria **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 51.963.078**, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado

RESOLUCIÓN No. 686 DE 2024 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la resolución

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

02, ubicado en la Subdirección Técnica Poblacional; en el cargo denominado Gerente, Código 039, Grado 01 ubicado en la Gerencia de Capacidades y Derecho.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario encargar temporalmente de las funciones que desempeña la funcionaria **LADY ANDREA REYES MUÑOZ** a un servidor público que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que la señora **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ**, **identificada con cédula de ciudadanía No. 51.963.078**, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica Poblacional, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01 ubicado en la Gerencia de Capacidades y Derechos, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021, enuncio respecto a la publicación de los actos administrativos de los encargos en empleos de naturaleza gerencial:

Artículo 8. Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial. Corregido por el art. 2, Decreto 159 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> Con el fin de promover la transparencia, publicidad y el control social en la designación de los gerentes públicos de Bogotá, D.C., las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., podrá disponer de los medios tecnológicos que permitan la publicación centralizada de estos actos administrativos.

Que, con ocasión a la parte considerativa, es procedente encargar del empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01 ubicado en la Gerencia de Capacidades y Derechos, a la funcionaria **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ**, por el tiempo que dure el descanso compensado otorgado para festividades de fin de año de la funcionaria **LADY ANDREA REYES MUÑOZ**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar por el periodo comprendido del 30 de diciembre de 2024 hasta el 03 de enero de 2025 a la funcionaria **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ**, **identificada con cédula de ciudadanía No. 51.963.078**, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica Poblacional; del cargo denominado Gerente, Código 039, Grado 01 ubicado en la Gerencia de Capacidades y Derecho, por el tiempo que dure el descanso compensado para festividades de fin de año otorgado a la funcionaria **LADY ANDREA REYES MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía 52.912.652**, conforme a lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

RESOLUCIÓN No. 686 DE 2024 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente resolución a las funcionarias **OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ** y **LADY ANDREA REYES MUÑOZ** y a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024.


JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03

- Proyectó:

Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
- Revisión:

Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01 
- Adriana Marcela Quintero Álvarez - Profesional Universitario Código 219 Grado 03 
- Revisó:

Johnny Garrido Rodríguez– Contratista GTH 
- Aprobó:

Harly Rafael Leudo Paz - Secretario General Código 054 Grado 02 
- Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01 
- Harly Rafael Leudo Paz - Jefe Oficina Jurídica Código 006 Grado 01(E) 